



Resolución Rectoral N° 0445-2019-UNAP Iquitos, 11 de marzo de 2019

VISTO:

El Oficio N° 0238-2019-VRAC-UNAP, presentado el 11 de marzo de 2019, por la vicerrectora académica, sobre aprobación del cronograma para el otorgamiento de año sabático;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 033-2019-CU-UNAP, del 07 de marzo de 2019, se resuelve aprobar la Directiva N° 002-2019-VRAC-UNAP "Normas y procedimientos para la solicitud de otorgamiento, seguimiento y control de los profesores ordinarios con derecho al goce de un año sabático", que será de aplicación en todo el ámbito de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

Que, mediante oficio de visto, doña Perla Magnolia Vásquez Da Silva, vicerrectora académica, remite al rector el cronograma de convocatoria para el otorgamiento de año sabático en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), correspondiente al período 2019, para su oficialización correspondiente;

Que, el año sabático es un derecho para el docente de la UNAP, con fines de investigación o de preparación de publicaciones cada siete (7) años de servicios;

Que, en consecuencia, es necesario aprobar el cronograma de convocatoria para el otorgamiento de año sabático, para el período 2019 en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Aprobar el cronograma de convocatoria para el otorgamiento de año sabático, para el período 2019, en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), de acuerdo al siguiente detalle:

<u>Actividades</u>	<u>Fechas</u>
▪ Solicitud al departamento autorización para trabajo científico adjuntando el proyecto (Expediente completo)	Del 11 al 15 de marzo 2019
▪ Envío de expedientes de año sabático a la Unidad de Investigación de la facultad (Expediente completo)	18 de marzo 2019
▪ Revisión de expedientes por el Directorio del Instituto de Investigación de la facultad	19 de marzo 2019
▪ Subsanación de observaciones por docentes de año sabático y entrega de constancias de registro codificada del proyecto señalando conformidad	20 y 21 de marzo 2019
▪ Recepción de expediente por el Vicerrectorado Académico para revisión y aprobación	22 de marzo 2019
▪ Sustentación y aprobación del proyecto Auditorio VRINV y entrega de constancia de registro codificada del proyecto con la conformidad emitida por el Vicerrectorado de Investigación	25 de marzo 2019
▪ Envío de expedientes por el Vicerrectorado Académico al Rectorado para formalizar la aprobación del año sabático a través de resolución rectoral.	26 de marzo 2019

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL